

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

RADICADO. 2010-00095

AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

Accédase por su viabilidad, a lo solicitado por la señora Yaritza Toloza Pérez, en escrito visto a folio 77 del expediente, en consecuencia, el Despacho dispone oficiar a la empresa Organizaciones Cárdenas SAS, para que informe el motivo por el cual no realizó el pago de la cuota extra de diciembre de 2019, por el mismo valor de la ordinaria, y que certifique el sueldo que devenga mensualmente el señor Robinson Rodríguez Alvarado. Igualmente indicar, que la cuota de diciembre debe cancelarla todos los años, y que todas las mesadas por concepto alimentario, tendrán anualmente los incrementos que determine el Gobierno Nacional.

Líbrese, las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA